

Martes, 6 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peralda de la Mata

ANUNCIO. Aprobación inicial Plan despliegue Fibra Óptica para el municipio de Peralda de la Mata.

Mediante Resolución de Alcaldía número 2021-0155, de fecha 2 de abril de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acordó admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan de Despliegue e Implantación Red FTTH en el municipio de Peralda de la Mata presentado por ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS, S.L.U.

En base a lo acordado en dicha Resolución de Alcaldía, se somete el citado Plan de Despliegue a un período de información pública por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio pertinente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de forma que el citado expediente podrá examinarse por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los/as interesados/as el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

En caso de no presentarse alegaciones, el citado Plan de Despliegue se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto, debiendo anunciarse dicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Asimismo, y en aras de mayor difusión, se publicará dicho Plan en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, en el siguiente enlace:

[https://peraladadelamata.sedelectronica.es/](https://peraladadelamata.sedeelectronica.es/)

Peralda de la Mata, 5 de abril de 2021

Julio César Martín García

ALCALDE-PRESIDENTE

